Resolución N° 190 del 2026
"Por la cual se adjudica el Proceso de selección abreviada de menor cuantía 001 del 2026"

EL GERENTE DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las contenidas en el Decreto Extraordinario No. 0001 del 20 de marzo de 2024 y el Decreto de nombramiento No. 0281 del 27 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 25, Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones para abrir el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001-2026, con el objeto de CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y/O MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES Y PARA EL CENTRO DE EXPOSICIONES EXPOFERIAS, CON SUMINISTROS DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA DICHAS LABORES SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.

Que el Sistema de Contratación Pública para desarrollar el artículo 2 de la Constitución, está regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y especialmente por el Decreto 1082 de 2015; este sistema normativo establece las formas de contratación, los procedimientos para la selección del contratista y los principios que regulan la actividad contractual del Estado.

Que la Promotora de Eventos y Turismo SAS cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001-2026, el cual el presupuesto oficial asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINEINTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (463.552.361) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados para la vigencia 2026.

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.02.09.01	Operaciones expoferias		$223.828.350
2.4.5.02.09.02	Operación fundadores		$239.724.011
	Total	2026-153	$463.552.361

Se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el 26 de enero y el 02 de febrero del 2026.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II según el cronograma del proceso.

Mediante la Resolución N° 178 del 04 de febrero del 2026 se ordenó la apertura del proceso SAMC-001-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y/O MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES Y PARA EL CENTRO DE EXPOSICIONES EXPOFERIAS, CON SUMINISTROS DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA DICHAS LABORES SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo.

Dentro del término señalado en el cronograma para la recepción de manifestaciones de interés, es decir, hasta el 05 de febrero del 2026 a las 06:00 p.m., se recibieron diecinueve (19) solicitudes, listado que se anexa a la presente acta.

Sin embargo, el presente proceso de selección fue limitado a Mipymes con domicilio municipal, según aviso publicado el 4 de febrero del 2026 en la plataforma SECOP II, por lo tanto, fueron descalificados los interesados con domicilio diferente a Manizales.

En consideración a lo anterior, fueron seleccionados los tres (3) interesados habilitados para presentar la oferta en el proceso de selección y por lo tanto, no se realizó sorteo.

El 06 de febrero del 2026 se publicó la adenda N° 01 junto con las respuestas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo que dieron origen a dichas adendas.

Dentro del término señalado en el cronograma para la recepción de inscripciones, es decir, hasta el 09 de febrero del 2026 a las 05:00 P.M, se recibió una (01) propuestas, así:

LISTA DE OFERTAS		
Proponente	Presentada	Oferta
ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS	09/02/2026 4:43 P.M	$459.777.645 COP

Una vez cerrado el proceso, el comité técnico evaluador se reunió con el fin de verificar que el oferente cumpliera con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, en consecuencia, el comité, luego de efectuar la respectiva verificación procedió a correr traslado a los proponentes el día 11 de febrero del 2026, dando la oportunidad de pronunciarse al respecto hasta el 16 de febrero del 2026.

Que el día 17 de febrero de 2026 se publicó el informe final en donde el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso, al oferente ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado con NIT 901.518.931-5

representada legalmente por CATALINA SALDARRIAGA CANO, identificada con cedula de ciudadanía 1.128.276.858, habida cuenta que fue oferente único y cumplió con los requisitos habilitantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y/O MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES Y PARA EL CENTRO DE EXPOSICIONES EXPOFERIAS, CON SUMINISTROS DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA DICHAS LABORES SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD" a **ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificado con NIT 901.518.931-5 representada legalmente por **CATALINA SALDARRIAGA CANO**, identificada con cedula de ciudadanía 1.128.276.858 por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($459.777.645)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto a nivel nacional como municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Una vez notificado el proponente, este debe suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad podrá adelantar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Manizales, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA
JUAN PABLO MARIN JARAMILLO
Gerente

VoBo. Cristian Alexander duque Carranza – Supernumerario con funciones de Secretario General.
Proyectó: Katherine Lozano Peña – Abogada contratista - Secretaría General.